



TA

I. MUNICIPALIDAD DE

RENTAS Y PATENTES

Quillota, 21 MAR. 2014

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

NUM 2055 Vistos: La solicitud presentada por **SERGIO DEL TRANSITO AHUMADA ASTUDILLO** 1.- Fotocopia de Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades de fecha Noviembre de 2010; 2.- Fotocopia de Resolución Sanitaria Exenta N° 1200 de fecha 29 de Noviembre de 2010; 3.- Fotocopia de Boleta de Compraventa N° 568378 de fecha 08 de Octubre de 2011; 4.- Fotocopia de Certificado de Zonificación N° 1974 de fecha 09 de Octubre de 2012; 5.- Fotocopia de Certificado de Dominio Vigente de fecha 09 de Octubre de 2012; 6.- Fotocopia de Factura N° 9709 de fecha 21 de Noviembre de 2012; 7.- Fotocopia de Certificado TE 1 SEC N° 797123 de fecha 19 de Diciembre de 2012; 8.- Fotocopia de Certificado de Recepción Final de Obras N° 06 de fecha 07 de Febrero de 2014; 9.- Patente Municipal de fecha 12 de Octubre de 2012; 10.- ORD. N° 444/2012 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 26 de Octubre de 2012; 11.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : **SERGIO DEL TRANSITO AHUMADA ASTUDILLO**
- 2 .- R.U.T. : 07.994.337-1
- 3 .- UBICADO EN : PJE.5 N° 1244, VILLA SAN ALBERTO, QUILLOTA
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE CONFITERIAS Y OTROS
- 5 .- CODIGO ACTIVIDAD : 522090

Anótese, comuníquese, dese cuenta



NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - RENTAS Y PATENTES - FONO 291109

Domicilio: PJE 5 N° 1244 V. SAN ALBERTO.

Fecha Presentación

Firma y Timbre Func. Municipal